

RV: REPORTE DE AUDIENCIA Y SOLICITUD DOCUMENTAL || (SE DECRETO UNA PRUEBA DE OFICIO A CARGO DE LA ARL Y SE FIJÓ NUEVA FECHA) -DTE. DAYANNA ANDREA LANDAZURI Y OTROS - DDO. ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - RAD. 2023-241 / CT 111165 / N° 11398

Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Lun 05/02/2024 9:57

Para: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (373 KB)

Exp_1310548833_HistorialAfiliacion.pdf; Exp_1310548833_Furat.pdf; Exp_1310548833_CalificacionPrimeraOportunidad.pdf; Exp_1310548833_RtaDP.pdf;

Alejandra, buenos días

Remito documentos para tu audiencia de mañana.

Gracias!

LORENA JURADO CHAVES

GERENTE

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 315 577 6200

ljurado@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 9:38 a. m.

Para: Leidy Viviana Santacruz Zamora <lsantacruz@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA Y SOLICITUD DOCUMENTAL || (SE DECRETO UNA PRUEBA DE OFICIO A CARGO DE LA ARL Y SE FIJÓ NUEVA FECHA) -DTE. DAYANNA ANDREA LANDAZURI Y OTROS - DDO. ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - RAD. 2023-241 / CT 111165 / N° 11398

Dra., cordial saludo:

De cara a la audiencia programada para mañana, envío documentos solicitados por el juzgado.

Saludos,

Francisco Soler Peña

ANALISTA ASUNTOS LEGALES REGIONAL OCCIDENTE

SURA COLOMBIA

Dirección: Calle 64 Norte N° 5BN-146 Local 101C Centro Empresa (Cali - Colombia)

Teléfono: (602) 608 0101 opc. 7 ext. 25223

cfsoler@sura.com.co



De: Leidy Viviana Santacruz Zamora <lsantacruz@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 09:28 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE DE AUDIENCIA Y SOLICITUD DOCUMENTAL || (SE DECRETO UNA PRUEBA DE OFICIO A CARGO DE LA ARL Y SE FIJÓ NUEVA FECHA) -DTE. DAYANNA ANDREA LANDAZURI Y OTROS - DDO. ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - RAD. 2023-241 / CT 111165 / N° 11398

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimado Dr. Soler, recibe un cordial saludo.

Comendidamente informo que el día 05/12/2023 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

*Etapas surtidas- Audiencia artículo 77 CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se formularon excepciones previas en el presente proceso.

-Saneamiento del litigio: No se avizoraron causales que nulitaran lo actuado.

-Fijación del litigio: El litigio se circunscribió en determinar (i) Si el fallecimiento del señor GRAJALES fue con ocasión a un siniestro de origen laboral o de origen común (ii) De ser el siniestro como de origen laboral, se determinará si la señora DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA (Compañera permanente)- JUAN CAMILO - DULCE MARIA - MARIANGEL GRAJALES LANDAZURI (Hijos menores de edad del causante) les asiste derecho a que se les reconozca y pague la pensión de sobrevivientes a cargo de la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. desde el 26/08/2020 (iii) Si les asiste el derecho al reconocimiento y pago de los intereses moratorios o la indexación sobre las mesadas causadas, así como el pago de las costas y agencias en derecho en contra de la demandada.

-Decreto de pruebas:

-A favor de la parte demandante: (i) Las documentales allegadas con el escrito de demanda (ii) Testimoniales de Jeison Manzano y Nathalia Osorio Cuervo (iii) Requerimiento a la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANAS S.A. para que remita al despacho el expediente administrativo.

-A favor de la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.: (i) Las documentales allegadas con el escrito de contestación y (ii) el Interrogatorio de parte a la demandante

-Pruebas de oficio:

-A cargo de PROSERVIS: (i) Expediente administrativo de la investigación adelantada con ocasión al fallecimiento del señor GRAJALES y (ii) Toda la información que se tenga del señor Pablo Giraldo Toro, esto es: domicilio, correo electrónico, teléfono, etc.

-A cargo de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION: La investigación que adelantó en el proceso penal bajo la radicación No. 760016000193-2020-06948

-La recepción del testimonio de PABLO GIRALDO TORO como compañero de trabajo del señor GRAJALES, quien se encontraba con el causante al momento de los hechos.

- A cargo de la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.: El expediente administrativo que contenga la Investigación adelantada con ocasión al fallecimiento del señor GRAJALES, **se otorga un término de 10 días hábiles a partir de la notificación en estrado para que la ARL allegue lo solicitado.**

***Etapas surtidas- Audiencia artículo 80 CPTSS:**

-Práctica de pruebas: (i) Se llevó a cabo el interrogatorio de la señora DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA (ii) Se practicó el testimonio de Jeison Manzano y de Nathalia Osorio Cuervo

Escuchados los testigos, la Juez suspendió la audiencia y **fijó para el 06/02/2024 a las 4:00 p.m.** en aras de continuar con la práctica de pruebas, precisando que dicha diligencia se realizará de manera virtual.

En ese sentido, atendiendo al decreto de la prueba a cargo de SURA, amablemente **solicitamos nos remitan el expediente administrativo que contenga investigación adelantada con ocasión al fallecimiento del señor GRAJALES**, con el fin de aportarlo dentro del término establecido.

Cordialmente,

